



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
“COPIA FIRMA DEL ORIGINAL”

15 MAR 2024

M.Sc. Enrique Ticona Condori
REPRESENTANTE TITULAR



Nº 235-2024-JRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de MARZO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°121-2024/GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/DERRHH, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°121-2024/GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/DERRHH, con lo que se dispone se proyecte la resolución con la que se amplía el contrato por reemplazo temporal del personal asistencial contratado mediante la R.D.R N°144-2024/CRS PUNO-DERRHH, con vigencia del 01 al 31 de marzo del 2014;

Que, la Ley 31955; Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal, Item d.: Se prohíbe la incorporación de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por ceses, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por ceses de personal, este corresponde al caso que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la Incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y una plaza se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Plazas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (ARDHSP).

Es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal tendrá una duración de contratación por única vez en el mes de marzo del 2024, según su necesidad y evaluación de desempeño; en necesario señalar que las plazas fueron dejadas por personal que han cesado en años anteriores, sin embargo, este contrato se va resuelve indefectiblemente el 31 de marzo del año 2024.

Que de conformidad a la Ley N°27783 Ley de Base de la descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27367 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementaria por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29052; Resolución Ministerial N°406-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como ente autónomo en Salud en cada Región Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N°342-2019-GR-GR-PUNO de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y a visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AMPLIAR EL CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL. el personal profesional de la Salud - Asistencial, en plazas orgánicas vacantes D. Ley 276, contratado mediante la R.D.R. N°144-2024/DRS-PUNO-DERRHH, con vigencia de 01 al 31 de marzo del 2024 conforme al siguiente detalle:

Nº 235-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	OFICINA	NIVEL DE CONTRATO	CARGO AIRHSP	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	REMUNERACION
1	CCANTO	COANQUI	DAMIAN JUNIOR	47662330	Dirección de Ejecutiva de Epidemiología	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA II	000083	6,134.00
2	MAMANI	FLORES	MILAGROS	70379823	Dirección de Promoción de la Salud	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD	000149	4,224.00
3	LUXUE	CALDERON	NANCY VILMA	02942745	Dirección de Salud de las Personas (metoxicas)	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	000163	4,224.00
4	INOFUENTE	RAMOS	DIANA BETSABE	41395970	Dirección de Ejecutiva de Epidemiología (Emergencias y desastres)	NIVEL DE INICIO	ENFERMERA EN SALUD PUBLICA	000119	4,224.00
5	PACOMPIA	TORRES	MIGUEL HUMBERTO	46307925	Dirección de Salud Ambiental	NIVEL DE INICIO	MEDICO VETERINARIO	000222	4,224.00
6	QUISPE	MACHACA	ERIC GANDY	76840048	Laboratorio Referencial	NIVEL DE INICIO	BIOLOGO	00174	4,224.00
7	TORO	ZURITA	LIZETH ANAIS	70513406	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insuimos y Drogas	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000382	4,224.00
8	MAMANI	SUMARI	SANDRA BEATRIZ	45690411	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insuimos y Drogas	NIVEL DE INICIO	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000350	4,224.00

Artículo Segundo. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto, gasto 21.13.11, Y 21.11.13, Y 21.11.12. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo Tercero. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Artículo Cuarto. - DISPONER, - que es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal, esta será resuelto indefectiblemente el 31 de marzo del 2024, previstas por ley.

Artículo Quinto. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE
CERTIFICO: que el presente doc.
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

15 MAR 2024

M.Sc. Enrique Ticona Coto
FEDATARIO TITULAR



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DISEÑO
DESARROLLO
DEPLAÑIFICACIÓN
CONTROL ASSET
INTERRELADO
LIGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PÁGINA WEB
S.T. DE REL.HI.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS